



Consejo Consultivo de Padres de Maryland

Esther Parker, Presidenta

Recomendaciones preliminares

Departamento de Educación del Estado de Maryland  
Nancy S. Grasmick, Superintendente Estatal de Escuelas  
Robert L. Ehrlich, Jr., Gobernador

Los padres, las familias, los educadores y los miembros de la comunidad trabajan juntos como verdaderos socios...

Estas recomendaciones preliminares son el resultado de reuniones públicas y deliberaciones del Consejo Consultivo de Padres de Maryland (M-PAC), un grupo de 125 padres, educadores y defensores nombrados en el otoño de 2003 por la Superintendente Estatal de Escuelas Nancy S. Grasmick para contribuir con el Departamento de Educación del Estado de Maryland en auspiciar la participación significativa de los padres como parte del plan estatal del Departamento para incrementar el logro académico. El M-PAC consta de un Consejo Principal y tres subcomités que se centraron en la política educativa, la participación de los padres, y las asociaciones y la comunicación no tradicionales.

---

---

## VISIÓN

---

---

Los padres, las familias, los educadores y los miembros de la comunidad trabajan juntos como verdaderos socios con responsabilidad recíproca, y tienen el conocimiento, la experiencia y la certidumbre necesarios para **mejorar el logro académico de todos los estudiantes.**

Translated into Spanish by Languagelink.

---

---

## RECOMENDACIONES

---

---

### I. Responsabilidad

**Para apoyar y medir la eficacia de la participación de los padres y la comunidad en las escuelas, la Junta de Educación del Estado de Maryland y el Departamento de Educación del Estado de Maryland deben...**

- ◆ Adoptar la Resolución de participación familiar de 1999 de la Junta del Estado e incluirla en el Código de disposiciones de Maryland (COMAR).
- ◆ Requerir que cada sistema escolar local — con representantes de los grupos defensores y de la comunidad — evalúe en forma regular la eficacia de las políticas y prácticas de la participación de los padres y la comunidad, y utilice los resultados para elaborar planes de mejoras que se incorporarán al Plan Maestro del sistema escolar local.
- ◆ Establecer puntos de referencia para que los sistemas escolares locales y las escuelas puedan medir la eficacia y el progreso de las políticas y prácticas de la participación de los padres y la comunidad. La evolución de los puntos de referencia debe comunicarse en el Informe de desempeño de las escuelas de Maryland.
- ◆ Trabajar con los sistemas escolares locales y las escuelas para crear y llevar a cabo en forma anual una encuesta a los padres sobre la satisfacción de la participación familiar. Los resultados de esta encuesta deben ponderarse con las evaluaciones de desempeño anuales del personal y los administradores de la escuela.
- ◆ Crear incentivos para alcanzar una comunicación y asociaciones más efectivas (padres y comunidad, incluidos los negocios) en todo el estado, el sistema escolar local y las escuelas.

### II. Capacitación

**Para incrementar la cantidad y la eficacia de la participación de los padres y la comunidad en las escuelas, el Departamento de Educación del Estado de Maryland debe...**

- ◆ Evaluar las necesidades de capacitación de la participación de los padres y la comunidad en los sistemas escolares locales, y proporcionar asistencia técnica, capacitación, recursos y asesoramiento apropiados para los sistemas escolares.
- ◆ Solicitar que los sistemas escolares locales incluyan temas acerca de la participación familiar y comunitaria en sus evaluaciones locales de necesidades de capacitación.
- ◆ Ofrecer a los educadores un curso con créditos para convertirse en "Especialista en participación familiar".
- ◆ Trabajar con las instituciones de enseñanza superior para elaborar cursos obligatorios sobre la participación de los padres y la comunidad destinados a maestros y administradores durante el período de práctica.

### **la Junta de Educación del Estado de Maryland debe...**

- ◆ Adoptar normas que favorezcan la capacitación sobre la participación de los padres y la comunidad destinada al personal de la oficina central, el personal de la escuela, los maestros y administradores durante el período de prácticas, los padres y los miembros de la comunidad.

### **los sistemas escolares locales deben...**

- ◆ Proporcionar o asegurarse de que las escuelas proporcionen capacitación al personal en el sitio de trabajo dirigida a asuntos relacionados con los estudiantes con discapacidades, la defensa de la familia, la diversidad cultural y, para promover un ambiente propicio para la familia en la escuela, la participación de los padres y técnicas de servicio al cliente.
- ◆ Proporcionar o asegurarse de que las escuelas proporcionen capacitación para los padres y los miembros de la comunidad sobre liderazgo y participación eficaz en las escuelas. Para optimizar el acceso a la capacitación, ésta debe ofrecerse en la escuela, en otros lugares que resulten convenientes para la comunidad y en la Web.

## **III. Liderazgo**

### **Para construir el liderazgo y la infraestructura necesarios para apoyar la participación de los padres y la comunidad en las escuelas, la Junta de Educación del Estado de Maryland y el Departamento de Educación del Estado de Maryland deben...**

- ◆ Incluir en la Junta de Educación del Estado al menos dos padres con un hijo que asista a una escuela pública.
- ◆ Garantizar el establecimiento de una infraestructura que incluya personal perteneciente al estado, al sistema escolar local, a la escuela y a la educación superior que brinde liderazgo, capacitación, control y apoyo para las asociaciones y la participación de la familia y la comunidad.
- ◆ Fomentar la creación en los sistemas escolares locales de grupos de asesoramiento sobre la participación de los padres para aconsejar a las juntas de educación locales con respecto a las inquietudes, las prácticas y la investigación relacionadas con la participación de los padres. Estos grupos también comunicarán las políticas de la junta, las estrategias de la participación de los padres y las investigaciones a los padres y las comunidades.

## **IV. Asociación**

### **Para fomentar y apoyar las asociaciones de las escuelas con los padres y las comunidades, el Departamento de Educación del Estado de Maryland debe...**

- ◆ Establecer a nivel estatal, del sistema escolar local y de la escuela un requisito de que todos los comités y grupos de trabajo incluyan, como mínimo, dos padres (o un 25% de participación) que tengan hijos en una escuela pública.

- ◆ Estimular la colaboración de las escuelas públicas con las agencias comunitarias para que presten en las escuelas servicios como bienestar infantil, centros de salud, atención médica (física y mental) y cuidado de niños.

## V. Comunicación

### **Para mejorar la posibilidad de que los padres participen en las escuelas, el Departamento de Educación del Estado de Maryland debe...**

- ◆ Comunicar (a través de diferentes métodos, medios de comunicación y en distintos idiomas) los derechos y responsabilidades de los padres de elaborar y responder a la política educativa, los procedimientos y las prácticas a nivel estatal, del sistema escolar local y de la escuela.

### **los sistemas escolares locales y las escuelas deben...**

- ◆ Celebrar con los padres seminarios significativos y en forma regular que aborden la gama completa de asuntos que afectan al logro académico.
- ◆ Mediante el uso de diferentes métodos, medios de comunicación y distintos idiomas, brindar información en forma regular a los padres sobre sus derechos y responsabilidades, sobre políticas de disciplina y niveles escolares, y sobre la importancia de la participación activa de los padres.
- ◆ Mediante el uso de diferentes métodos, medios de comunicación y distintos idiomas, brindar información a los padres sobre el plan de estudios y el programa *por grado*, y sugerir medidas para mejorar el logro académico de un estudiante en particular. Un comité de padres y educadores debe revisar la información para garantizar que ésta sea comprensible para todos los padres.



Para hacer comentarios, envíe un mensaje de correo electrónico a [Mpac@msde.state.md.us](mailto:Mpac@msde.state.md.us) o escriba al M-PAC c/o Maryland State Department of Education, Division of Student and School Services, 200 West Baltimore Street, Baltimore, Maryland 21201.